



COLEGIO DE ABOGADOS HACE EXHORTO

“Es inconstitucional, sobrerrepresentación”

Llamaron a los árbitros electorales a realizar una interpretación garantista del artículo 54 de la Carta Magna

POR MONTSERRAT ÁLVAREZ
nacional@gimm.com.mx

En medio del debate de la sobrerrepresentación en el Congreso de la Unión de la bancada de Morena y aliados, el Colegio de Abogados resaltó que el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece una norma crucial que previene la sobrerrepresentación política en el Congreso. Esta disposición, que ha sido interpretada en ocasiones anteriores, cuenta con un precedente que impide que los grupos políticos obtengan más posiciones de las que democráticamente les

corresponden.

En un comunicado, el Colegio de Abogados subrayó que la determinación jurídica de la integración del Congreso recae de manera exclusiva, por lo que, en los próximos días, el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deberán pronunciarse al respecto.

Además, el Consejo General de la Abogacía Mexicana realizó un respetuoso llamado a las consejerías y magistraturas electorales para que realicen una interpretación jurídica, histórica, teleológica, garantista y sistemática del artículo 54 constitucional.

Esta interpretación debe conducir a una integración que refleje la pluralidad de la ciudadanía mexicana, respete los derechos de las minorías y evite la sobrerrepresentación



Foto: Mateo Reyes

Morena y aliados podrían obtener 75% de las curules.

de la coalición mayoritaria.

Por último, el Colegio de Abogados enfatizó que se trata de una decisión jurídica histórica, de la cual dependen los principios democráticos y representativos contenidos en el artículo 40 de la Constitución, los cuales son elementos constitutivos de la República.